

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION A UN FUNCIONARIO DEL AREA DE LA DOCENCIA”.

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N°016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 001 del 30 de enero de 2018, Reglamento para el Personal docente del Instituto Departamental de Bellas Artes, el cual establece:

ARTICULO 55. COMISION. *El Docente se encuentra en Comision cuando ha sido autorizado para ejercer temporalmente las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al cargo de que es titular.*

Que al interior del Instituto Departamental de Bellas Artes mediante Resolución No.095 de junio 22 de 2021, a partir del día primero (1º.) de julio de 2021 le fue aceptada la renuncia presentada por la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR** del cargo de DECANA de Institución Universitaria en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Institución.

Que ante la renuncia de la Maestra ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR del cargo de Decana de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, la Rectora de la Institución le solicitó a la Coordinadora Administrativa mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021, la elaboración del Acto Administrativo correspondiente, concediendo Comision a partir del primero (1º.) de julio de 2021 al Maestro **ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ** como **DECANO** de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Entidad.

Que el Maestro **ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ** reúne los requisitos y el perfil para desempeñarse como Decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Entidad.

Que analizado lo anteriormente relacionado es viable concederle Comision al Maestro **ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ** para que desempeñe el cargo de **DECANO** de Institucion Universitaria – Código 7 Grado 1 en la Facultad de Artes Visuaels y Aplicadas de la Institución.

Que en atención a todo lo anterior, La Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **COMISION** al Profesor de Tiempo Completo **ALBERTO CAMPUZANO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.94.370.105 para desempeñar las funciones de **DECANO** de Institución Universitaria **Código 7 Grado 1** de la Planta Globalizada de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3.781.821.00) Mcte. Más Gastos de Representación por valor mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$3.781.821.00) Mcte.

JULIO 1º. DE 2021



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION A UN FUNCIONARIO DEL AREA DE LA DOCENCIA”.

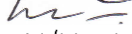

ARTICULO SEGUNDO: El término de la presente **Comision** es a partir del primero (1º.) de julio de 2021 hasta que se vincule mediante nombramiento y posesión el nuevo funcionario que se desempeñará como **DECANO** de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Institución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día primero (1º.) de julio de dos mil veintiuno (2021).


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Vo.Bo.: Clara Ines Barragán Tovar – Coordinadora Administrativa 
Revisó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica 